



CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN NUMERO DOS.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles dos de julio del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO CIENTO ONCE.
- III. APROBACIÓN DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRAS INTITUCIONALES.
- IV. APROBACION DE RESOLUCION RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA DE AMBULANCIAS.
- V. APROBACIÓN DE BASES DE PROCESOS DE COMPRA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACION DE OFERTAS.
- VI. APROBACIÓN DE TERCERA REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2014 DEL FOSALUD.
- VII. APROBACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

VIII. VARIOS.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- 1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Representante Suplente MINSAL.
- 2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
- 3. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES.
- 5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
- 6. Licenciada Verónica Villalta, Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Benjamín Coello, Representante Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña, y 5) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta reunión en calidad de Asesor Jurídico, el Lic. Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO DE DOS MIL CATORCE, DE LA ADMINSITRACIOÓN JUNIO 2009 – MAYO 2014.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número uno y dos para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.





3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 16/2014, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTIN Y CLINICA DE PREVENCION Y ATENCION DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 16/2014, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTIN Y CLINICA DE PREVENCION Y ATENCION DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas ofertantes: Oferta No. 1 PROYECTOS ELECTROMECANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. Oferta No. 2 EMMAYA, S.A. DE C.V y Oferta No. 3 MP SERVICE, S.A. DE C.V. las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. Revisión Preliminar de Ofertas. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, presentados por las empresas ofertantes no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se les previno subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación. Finalmente de las tres empresas, dos subsanaron en la fecha y hora establecida las prevenciones y aclaraciones respectivas; por lo que de conformidad al numeral 8 de las bases de licitación, dichas ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación; la OFERTA No. 2 presentada por EMMAYA, S.A. DE C.V. no presentó subsanaciones de documentos legales y financieros, específicamente: la solvencia de Impuestos Internos (IVA y RENTA), Solvencia extendida por AFP CRECER, Solvencia vigente de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante; por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas conforme a las bases de licitación en el numeral 8 inciso segundo y al Artículo 53 del RELACAP considera la oferta No. 2 como NO ELEGIBLE, por consiguiente no continúa en el proceso de evaluación, el resto de ofertantes si continuaron en el proceso.





- II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de éstas, encontrando que las dos Ofertas que pasaron a la siguiente evaluación obtuvieron la ponderación máxima del 30.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y en las subsanaciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia, obteniendo las empresas ofertantes los porcentajes siguientes: PROEMO S.A. DE C.V., 62% en todos los renglones ofertados cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica- experiencia financiera para ser considerada la propuesta económica, dando como resultado, que las dos empresas alcanzaron el puntaje mínimo requerido para todos los renglones ofertados Oferta No. 1 PROYECTOS ELECTROMECANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. PROEMO S.A. DE C.V, y Oferta No. 3 MP SERVICE, S.A. DE C.V., por lo que se procede a proponer la adjudicación en aquellos renglones que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD conveniente.

Por lo antes expuesto, La Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo RECOMIENDA: Adjudicar la Licitación Pública No. LP 16/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTIN Y CLINICA DE PREVENCION Y ATENCION DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA", por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$150,741.75), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ren	Descripción	Empresa Adjudicada	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario IVA	Precio Total con IVA
1	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 9,000 BTU. Tipo Mini Split, Capacidad: 9,000 BTU, Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal. Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad. Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de	MP SERVICE, S.A. DE C.V.,	c/u	47	\$1,248.69	\$58,688.43





	drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	15 15 16	inti acida Vinita		rwonc :	
2	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 12,000 BTU Tipo Mini Split; Capacidad: 12,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.,	c/u	23	\$1,495.62	\$34,399.26
3	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 18,000 BTU Tipo Mini Split; Capacidad: 18,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir; Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.,	c/u	6	\$2,084.69	\$12,508.14
4	 AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 24,000BTU Tipo Mini Split; Capacidad: 24,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios 	PROYECTOS ELECTROME CANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. PROEMO S.A. DE C.V,	c/u	5	\$2,089.15	\$10,445.75
5	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 36,000BTU Tipo Mini Split; Capacidad: 36,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español. Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	PROYECTOS ELECTROME CANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. PROEMO S.A. DE C.V,	c/u	5	\$3,744.37	\$18,721.85
6	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 48,000BTU Tipo Mini Split; Capacidad: 48,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	PROYECTOS ELECTROME CANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. PROEMO S.A. DE C.V.	c/u	1	\$4,515.37	\$4,515.37





7 que disminuya consumo energético. 60,000BTU • Tipo Mini Split; Capacidad: 60,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico; Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios.	PROYECTOS ELECTROME CANICOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. PROEMO S.A. DE C.V.	c/u	1	\$4,533.32	\$4,533.32	
AIRES ACONDICIONADOS TIPO MULTI SPLIT para 3 ambientes. Gas R/410, y que disminuya consumo energético. 36,000BTU a 48,000BTU. • Tipo Mini Split; Capacidad: 36,000 BTU. a 48,000 BTU; Voltaje 220 voltios, máximo 230 voltios; 60Hz, monofásico. Con control remoto (con un par de pilas triple AA); Barrido de aire vertical y horizontal; Rejilla delantera abisagrada para tener acceso fácil a la unidad; Refrigerante R 410; Des humificación; Accesorios: a. Manguera o Tubería de drenaje, b. Conector para manguera de drenaje; Manual de funcionamiento en inglés y español; Oferta debe incluir: Prueba de funcionamiento y accesorios necesarios	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$6,929.63	\$6,929.63 \$150,741.75	
TOTAL ADJUDICADO						

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. LP 16/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTIN Y CLINICA DE PREVENCION Y ATENCION DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA", por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$150,741.75), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

4. APROBACION DE RESOLUCION RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA DE AMBULANCIAS 2014.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 71 y 72 literal f), de la LACAP, es necesario aprobar la resolución razonada correspondiente para proceder a la Contratación Directa por la causal de haber declarado desiertos por segunda vez los respectivos procesos de compras; por lo tanto debe en este caso aprobarse la resolución bajo la base de los siguientes argumentos:

I. El día veintitrés de enero de dos mil catorce, se inició el proceso de Licitación Publica 09/2014 denominado "ADQUISICION DE AMBULANCIAS 4 X 4 CON O SIN DOBLE RODAJE TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES", el cual fue declarado desierto tal y como consta en la Resolución de Declaratoria de Desierta número 002/2014 de fecha veintisiete de febrero de dos mil





catorce emitida por el Consejo Directivo del FOSALUD por no haberse recibido oferta alguna.

- II. El veintiséis de marzo de 2014 se inició la realización del segundo proceso de Licitación Pública No. LP 17/2014, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 CON O SIN DOBLE RODAJE TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES, el cual fue declarado desierto por segunda vez, porque la única oferta recibida duplicaba los montos presupuestados para la realización de la compra lo anterior consta en resolución de declaratoria de desierto número 003/2014 de fecha ocho de mayo de dos mil catorce emitido por el Consejo Directivo del FOSALUD.
- III. Ante la segunda declaración desierta del proceso de compras de ambulancias y existiendo la necesidad imperante de brindar servicios de transporte para el traslado de pacientes en los distintos centros de salud del país, se realizó un nuevo estudio de mercado para verificar las disponibilidad de empresas que estuvieran interesadas en ofertar y que cumplieran con los requisitos de ley para presentar ofertas, recibiéndose dos cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes que el FOSALUD necesita y que en lo económico se ajustan al presupuesto que el FOSALUD ha programado para la adquisición de las ambulancias; constatando además que no hay en el mercado otros proveedores que cumplan con el tipo de bien que se está requiriendo, se convierte en la mejor opción de compra para el FOSALUD.

Por lo que habiéndose sometido a competencia la compra y adquisición de diez ambulancias 4x4, con equipamiento básico para el traslado de pacientes y no siendo posible su contratación en dos ocasiones, por la vía de la licitaciones correspondientes, se tiene por cumplidas las condiciones estipuladas el artículo 72 literal f) de la LACAP, para realizar el proceso de Contratación Directa que establece.

Por lo tanto el Consejo Directivo del FOSALUD considerando lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales y con base a los artículos 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RESUELVE**:

- 1. Autorizar la ejecución del Proceso de "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014", a través de la forma de: CONTRATACIÓN DIRECTA, contando para ello, con el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$USA 890,000.00).
- 2. Autorizase a desarrollar el proceso de adquisición sin competencia con la empresa Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V. por considerar que se adapta a las especificaciones técnicas solicitadas y que el precio ofertado se ajusta más al presupuesto programado por el FOSALUD.





3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a desarrollar el proceso de compras respectivo y además publicarlo en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Autorizar la ejecución del Proceso de "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014", a través de la forma de contratación DIRECTA, suscribiéndose la resolución respectiva y contando para ello, con el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$USA 890,000.00).

- 5. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRAS.
- 5.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de LICITACION PUBLICA LP 20/2014 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2014".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, Aprobación las de Bases y realizar el nombramiento de la Comisión para Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 20/2014, con CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 3235-3-01-01-21-1-54115; 3235-3-01-01-22-1-61104; 3235-3-02-01-22-1-61104; 3235-3-02-01-22-1-61403; 3235-3-02-03-22-1-61104 y 3235-3-02-04-22-1-61403, con doce (12) renglones por adjudicar por un monto de ciento noventa y un mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con doce centavos de dólar. (\$191,158.12).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de laLey de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública 20/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Carlos Alberto Fuentes, Encargado de Programación Informática FOSALUD y Unidad Solicitante; Ing. Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe de Unidad de Sistemas Informáticos FOSALUD y Experto en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaboradora Financiera del FOSALUD y Analista Financiera; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Licitación.





Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de LICITACION PUBLICA LP 20/2014 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2014"; así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

5.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de LICITACIÓN PUBLICA LP 21/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar la Aprobación de Bases y el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 21/2014, con CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 3235-3-02-05-21-1-54113, con setenta y nueve (79) renglones por adjudicar por un monto de quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América. (\$561,643.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública 21/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcía Guzmán, Jefe de la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos y Unidad Solicitante del FOSALUD; Lic. Héctor William Hernández Hernández, Coordinador de Enfermería del FOSALUD y Experto en la Materia; Lic. Edgardo Alfredo Pineda Castro, Coordinador del Área de Presupuesto y Analista Financiero del FOSALUD y Licda. María de la Cruz Rodríguez, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP 21/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014", así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

5.3 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de LICITACIÓN PUBLICA LP 22/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, CAE SAN MARTÍN, LOS CENTROS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar la Aprobación de Bases y el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 22/2014, con CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 2014-3235-3-02-01-22-1-61103; 2014-3235-3-02-03-22-1-61103; y 2014-3235-3-02-05-21-1-54113, con





dieciocho (18) renglones por adjudicar por un monto de doscientos cuarenta y dos mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América. (\$242,063.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública 22/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador de Programa Especial y Unidad Solicitante del FOSALUD, Dra. Anayansi Vega de Ramos, Coordinadora del CPTA del Hospital Nacional Rosales y Experta en la Materia, Dr. José Adrián Rosa, Director del CAE San Martín y Experto en la Materia, y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP 22/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, CAE SAN MARTÍN, LOS CENTROS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES DEL FOSALUD", así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

5.4 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de LICITACIÓN PUBLICA LP 23/2014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA SELLADORA Y PAPEL MIXTO PARA ESTERILIZAR".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar la Aprobación de Bases y el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas y de la Licitación Pública LP 23/2014, con CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 3235-3-02-01-21-154105; 3235-3-02-01-22-1-61103; con dos (02) renglones por adjudicar por un monto de doscientos setenta y tres mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América. (\$273,180.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LP 23/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Coordinador de Programa Especial y Unidad Solicitante del FOSALUD; Lic. Héctor William Hernández Hernández, Coordinador de Enfermería del FOSALUD y Experto en la Materia; Lic. Néstor Oswaldo Mena Guevara, Contador Institucional del FOSALUD y Analista Financiero y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Licitación.





Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP 23/2014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA SELLADORA Y PAPEL MIXTO PARA ESTERILIZAR", así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

5.5 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas y de LICITACIÓN PUBLICA LP 24/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar la Aprobación de Bases y el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 24/2014, con CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 3235-3-02-03-21-1-54109; con doce (12) renglones por adjudicar por un monto de ciento veinticinco mil setecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América. (\$125,728.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LP 24/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Servicios Generales y Unidad Solicitante del FOSALUD, Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte del FOSALUD y Experto en la Materia, Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaboradora Financiera del FOSALUD y Analista Financiera, y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP 24/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD", así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

5.6 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa No. CD 02/2014 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que de conformidad a los preceptos establecidos en el Articulo 71 y 72 literal f), de la LACAP, es necesario aprobar las bases para la realización de la Contratación Directa No. CD 02/2014 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014" CON CIFRAS PRESUPUESTARIAS No. 2014–3235-3-02-03-22-1-61105, con un (01) renglón por adjudicar, por un monto de





OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$890,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la Evaluación de Ofertas en el proceso de Contratación Directa CD 02/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador de Programa Especial Gerencia Técnica y Unidad Solicitante del FOSALUD; Dr. Stanley Lara Alberto, Coordinador de Programa Especial Experto en la Materia; Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte del FOSALUD y Experto en la Materia, Lic. José Alemán, Colaborador y Analista Financiero, y Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Colaborador Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases de la Contratación Directa No. CD 02/2014 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES 2014", así como el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas para dicho proceso.

CUADRO RESUMEN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA

	CODIGO PROCESO	NOMBRE PROCESO	SOLICITANTE	MONTO SC	ESTADO	APROBACIÓN BASES	ADJ
1	LP No. 16/2014	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTIN Y CPTA	DR. ROBERTO ZABDIEL RAMOS	\$141,340.00	RECOMEN DACIÓN DE ADJ		02/07/2014
8	LP No. 19/2014	SUMINISTRO DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2014	LICDA. SILVIA PADILLA	\$157,499.95	EVALUACIÓN 25/06/14		09/07/2014
2	LP No. 20/2014	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2014/INFORMÁTICA	ING. NELSON NAJARRO	\$191,158.12	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	SEPTIEMBRE
3	LP No. 21/2014	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014/GERENCIA TÉCNICA-SEM	LIC. JOSÉ IVÁN MARCÍA	\$516,243.00	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	SEPTIEMBRE
4	LP No. 22/2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, CAE SAN MARTÍN Y LOS CPTA DEL FOSALUD	DR. GUILLERMO CARLOS SANTOS	\$242,063.00	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	SEPTIEMBRE
5	LP No. 23/2014	ADQUISICIÓN DE MAQUINA SELLADORA Y ADQUISICIÓN DE PAPEL CREPE O MIXTO PARA ESTERILIZAR	DR. GUILLERMO CARLOS SANTOS	\$273,180.00	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	AGOSTO
6	LP No. 24/2014	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD	LIC. BOSCO GUILLEN	\$125,728.00	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	SEPTIEMBRE
7	CD-02/2014	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4, TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES	DR. GUILLERMO CARLOS SANTOS	\$890,000.02	PREPARACIÓN DE BASES	02/07/2014	JULIO
9	CD-03/2014	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 10 AMBULANCIAS DEL S.E.M. (SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS) DE LA ZONA CENTRAL DEL FOSALUD	LIC. BOSCO RAFAEL GUILLEN REYES	\$142,740.50	PREPARACIÓN DE BASES	09/07/2014	SEP
9		SUMINISTRO DE STOCK DE REPUESTOS AUTOMOTRICES PARA 10 AMBULANCIAS DEL S.E.M. (SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS) DE LA ZONA CENTRAL DEL FOSALUD	LIC. BOSCO RAFAEL GUILLEN REYES	\$300,000.00	PREPARACIÓN DE BASES	09/07/2014	SEP
10	CD-04/2014	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014	LIC. JOSÉ IVÁN MARCÍA	\$2994,004.64	PREPARACIÓN DE BASES	09/07/2014	AGOSTO
11	LP No. 25/2014	COMPRA DE 8 PICK UP Y 1 MICROBUS PARA RENOVACIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FOSALUD	LIC. BOSCO RAFAEL GUILLEN REYES	\$250,000.00	SC DIGITAL EN REVISIÓN	09/07/2014	SEPTIEMBRE
		PROCESOS:	11	\$6223,957.23			•





6. APROBACIÓN DE TERCERA REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2014 DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo que a petición de la Gerencia Financiera, presenta para que se apruebe por parte del Honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2014, esto en virtud que existen nuevas necesidades relacionadas con la compra de medicamentos institucionales, así como el apoyo a la Clínica Especializada del MINSAL, ascendiendo la reprogramación de fondos a \$ 1,963,136.87 lo cual garantizará el poder cubrir necesidades como las de medicamentos por \$ 2.5 millones.

La Directora Ejecutiva explica al pleno, que el valor que se está solicitando reprogramar para el REPAC III-2014, es menor que el valor de compras (Necesidades a cubrir) debido que se utilizarán las economías presupuestarias determinadas a la fecha. A continuación se detalla la reprogramación solicitada:

REPAC III-2014

Especifico	Incremento	Decremento			
Medicamentos	\$ 1,963,136.87				
Remuneraciones(Economías)		\$1,043,411.00			
Remanente Presupuestario 2014		\$552,663.47			
Ajuste a Arrendamientos		\$34,800.00			
Ajuste a Consultorías		\$140,260.00			
Ajuste Servicio de Energía		\$43,002.39			
Ajuste a Pasivo Laboral	100 1 to 100	\$114,395.01			
Economía en Insumos Médicos	Lens	\$34,605.00			
TOTALES	\$1,963,136.87	\$1,963,136.87			

La Licda. Villalta finalmente aclara que la anterior solicitud, permitirá optimizar el uso de los recursos institucionales, así como garantizar el proveer a la población usuaria los medicamentos de una forma ágil y transparente. Por lo anteriormente planteado se somete a consideración del honorable pleno la presente moción.





Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba La Tercera Reprogramación del Plan de Compras del FOSALUD, recibiendo un incremento en la asignación de fondos de Un millón novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con ochenta y siete centavos de dólar. (\$ 1,963,136.87). Según detalle de cuadro que antecede.

7. Aprobación de Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados Institucionales de Prevención, le han presentado para su respectivo trámite de aprobación ante el Consejo Directivo la propuesta del "Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo", el cual contiene los siguientes elementos principales.

OBJETO Y CONTENIDO

El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales es la herramienta para integrar la actividad preventiva del FOSALUD en su sistema general de gestión, tanto en el conjunto de sus actividades cotidianas como en todas las situaciones coyunturales como las emergencias.

El Programa permite establecer y mantener la información de la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en el trabajo tanto en lo relativo a describir los elementos principales de la gestión preventiva/correctiva, como a proporcionar orientación sobre la documentación de soporte relacionada.

El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales constituye la base del Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los puestos de trabajo del FOSALUD y tiene por objeto definir su estructura y funcionamiento con el propósito de:

- a) Establecer las pautas para garantizar la seguridad y la salud de las y los trabajadores en todos los aspectos relacionados con su actividad laboral.
- b) Desarrollar las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva y la adopción de cuantas medidas sean necesarias, asegurando el cumplimiento de lo que establece la Ley General de Prevencion de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- c) Prevenir, eliminar o minimizar los riesgos a los que está expuesto el personal del FOSALUD y otras partes interesadas.
- d) Implementar, mantener y mejorar continuamente el proceso de gestión de la SSO.
- e) Asegurar la conformidad con la Política SSO establecida.
- f) Demostrar dicha conformidad a otros.
- g) Facilitar la acreditación del SSO por parte del Ministerio de Trabajo (MINTRAB).





ALCANCE

El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales debe ser aprobado por el Consejo Directivo del FOSALUD, para después ser asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos los y las trabajadoras de la institución.

El programa de prevención incluye:

- a) La organización de los registros de la identificación de las distintas actividades y prácticas laborales y los procedimientos organizativos existentes en FOSALUD, en relación con la prevención de riesgos ocupacionales.
- b) La organización institucional para la prevención, indicando la modalidad preventiva y correctiva elegida y los órganos de representación existentes.
- c) La Política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar FOSALUD, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestarios de que va a asignar para tal efecto.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN.

Con base en el Artículo 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la Dirección Ejecutiva del FOSALUD se compromete a colaborar con el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional en la Prevención y Reducción de Riesgos Ocupacionales (en adelante Comité SSO). Para ello opta por los modelos de: Ergonomía, Psicología Aplicada, Vigilancia de la Salud y Seguridad.

Como complemento al modelo de organización de la prevención del FOSALUD y con el fin de favorecer la integración de la actividad preventiva en el seno de la misma, se dispone de las siguientes instancias que se indican a continuación:

- a) Coordinador del Programa de Prevención del FOSALUD.
- b) Ergonomía.
- c) Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo.
- d) Psicología Aplicada.
- e) Vigilancia de la Salud.
- f) Seguridad en el resguardo de las instalaciones.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.

La implantación y desarrollo de la actividad preventiva integrada al quehacer institucional, requiere la definición de responsabilidades y funciones de las instancias involucradas en la ejecución del Programa, así como en la definición de relaciones con el Comité SSO y en los mecanismos de participación que la Ley señala.

El Sistema está compuesto por un modelo que incluye dos niveles de actuación: 1) La ejecución oficiosa por todas las Unidades y Gerencias de la institución; 2) Actuaciones resultantes de la participación, consulta y propuesta del Comité SSO y los Delegados de Prevención.





Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo del Fondo Solidario para la Salud.

8. VARIOS.

8.1 Informe de trámites y gestiones realizadas ante demandas de SITRAFOS.La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el sindicato SITRAFOS, ha interpuesto contra el FOSALUD dos acciones legales por medio de su secretaria general la Dra. Brenda Peña:

La primera, una solicitud de Inspección ante la Dirección de Inspecciones Especiales del Ministerio de trabajo, por discriminación laboral, no pago de horas extras, nocturnidad, días festivos y asuetos; proceso que conllevó a que provisionalmente se impusiere tres tipos de sanciones, por no tener inscrito el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, segundo por no tener elaborado y aprobado el "Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo"; y tercero una multa por \$1,637.19 por no pago de horas extras, nocturnidad y días festivos de enero a abril del dos mil catorce a la Dra. Brenda Peña.

Se solicitó audiencia al Director de Inspecciones para expresarle los vicios del proceso realizados por los inspectores a cargo y los tramites pendientes ante otra instancia del mismo Ministerio de Trabajo, para legalizar los horarios, hechos no concluidos y por lo tanto no objetos de sanción; así también se le hizo ver que las otras faltas al régimen de seguridad e higiene estaban siendo subsanadas y que para la re-inspección se informaría los avances, buscando con ello dejar sin efecto sanción alguna.

La Directora accedió a dar un mes de prórroga para la re-inspección, esperando que la conciliación diere resultado y pudiere resolverse la controversia por esta vía.

 La segunda, demanda conciliatoria ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, por incumplimiento de horarios de todo el personal del FOSALUD.

Se realizó la audiencia conciliatoria el día diez de junio del presente año, llegando al siguiente acuerdo:

"La representación sindical hizo entrega formal por escrito de cinco peticiones a la representación del FOSALUD, pidiendo sean trasladados a la Junta Directiva y se determine una Comisión para su estudio y poder iniciar una mesa de diálogo bilateral. La representación del FOSALUD por medio del Licenciado GERBERT MARCELO MARQUELLI CANALES, expresa que recibe el escrito antes referido y se compromete a trasladarlo a la Junta Directiva del FOSALUD para su estudio y





propone reunirse en las instalaciones del FOSALUD para iniciar las reuniones bilaterales el día DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS".

Por lo tanto el Consejo Directivo debe de nombrar una comisión de tres personas que pueda analizar la propuesta y reunirse con el SITRAFOS para negociar los términos que finalmente debe avalar la máxima autoridad. Se propone puedan participar en dicha comisión el Lic. Orlando Aquino, el Lic. Héctor Palomo y el Lic. Marcelo Marquelli.

Las y los miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido el informe y delegan para reunirse con el Sindicato SITRAFOS la comisión integrada por el Lic. Orlando Aquino, el Lic. Héctor Palomo y el Lic. Marcelo Marquelli.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas.

Dr. Julie Robles Ticas Suprente Ministerio de Salud

Dr. Carlos Ernesto Mendez Rivera Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. Benjamín Coello
Suplente Instituto Salvadore

Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Dr. José Benjamín Kuíz Rodas Propietario Cruz Roja Salvadorena





Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García Propietaria del Área Social de CAPRES

Licenciada Veronica Villalta Directora Ejecutiva